



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de diciembre de 2022

ACTA N° 45

Res. N° 3193/022

Exp. N° 2022-25-3-008635

DSPP/dbh

VISTO: la Resolución N° 5595, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada, asciende a \$875.000 (pesos uruguayos ochocientos setenta y cinco mil) dentro del Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que la misma se fundamenta en la necesidad de financiar la compra de materiales varios, así como gastos de “Gas”, y “Servicio de mantenimiento de SISCONVE”;

III) que se informa disponibilidad de crédito en el Programa, Proyecto, y objetos reforzantes, por un monto de \$875.000, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, para atender la trasposición de obrados, realizando la reserva en SIIF N° 3740 y 3743;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

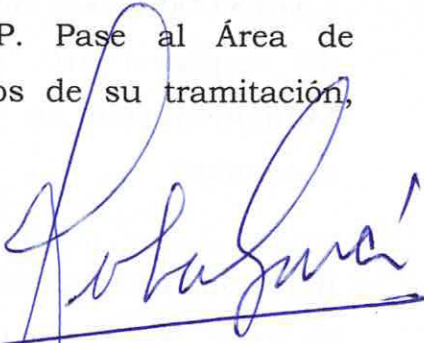
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/O bjeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Direccion General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	141	Combustibles derivados del petróleo	200.000
			211	Teléfono, telégrafo y similares	20.000
			212	Agua	300.000
			213	Electricidad	180.000
			251	Arrendamientos Oficiales	120.000
			264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	55.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					875.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/O bjeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Direccion General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	214	Gas	100.000
			285001	Servicio de mantenimiento SISCONVE	5.000
			1	Bienes de Consumo	770.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					875.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN